ORDENANZA Nº 5.258.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 101-HCD-22-L (expediente municipal Nº 138.695/20), por el cual las señoras Stella Maris Sansierra, D.N.I. Nº 12.148.703 y Silvia Graciela Sansierra, D.N.I. Nº 14.073.852, en su carácter de propietarias, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a supermercado y vivienda, del inmueble ubicado en calle Alsina Nº 2.578, Padrón Municipal Nº 267.461, Circunscripción I, Sección 16, Manzana 0320; Parcela 120; Registro Inmobiliario S-18694.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 101-HCD-22-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.